

PRIMERA ADENDA AL PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DIT ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



Conste por el presente documento, la primera adenda del Pacto Regional para la Promoción, Prevención y Mejora de los Servicios Vinculados al DIT, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con RUC N.º 20530688390, con domicilio legal en la Av. Circunvalación S/N, Carretera Panamericana Norte Km. 145 - Sector Agua Dulce, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, representado por la Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. **LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA**, identificada con DNI N.º 42440839, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 083-2023-GRL/GGR, y de la otra parte, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vegueta, representado por el Sr. **MARIO ÁNGEL RODRIGUEZ COLLANTES** identificado con DNI N.º **41870479**, bajo los términos y condiciones siguientes



Toda referencia a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Los primeros días de marzo del 2023, el Gobierno regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Vegueta, suscribieron el Pacto Regional para la promoción prevención y mejora de los servicios vinculados al DIT, que tuvo como objeto establecer los indicadores y metas para el periodo 2023 – 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Las partes suscriben la presente Adenda con el siguiente objeto:

1. Ampliar el periodo de vigencia del Pacto Regional, descrito en el numeral **IV Alcance**, del Pacto Regional suscrito.
2. Incorporar el anexo N.º1 denominado "indicadores de los paquetes integrados de servicios vinculados a la primera infancia.

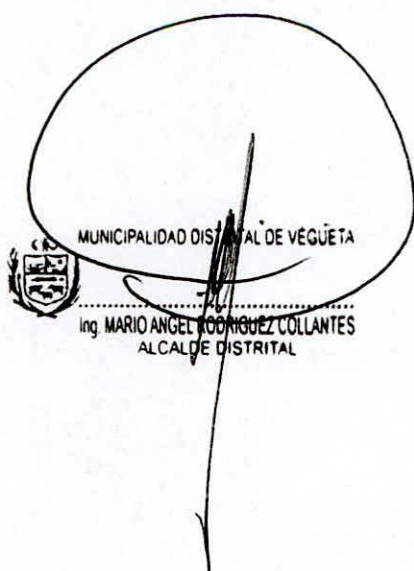
CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

LAS PARTES acuerdan que la presente Adenda tiene una vigencia a partir de su suscripción hasta diciembre del 2025, respecto a las acciones que realicen LAS PARTES vinculados a los indicadores y metas de los paquetes integrales de los servicios priorizados de la primera infancia.

CLAUSULA CUARTA:

Por la presente Adenda, ambas partes concuerdan expresamente que se mantiene vigente todas y cada una de las condiciones establecidas en el PACTO REGIONAL para la Promoción, Prevención y Mejora de los Servicios Vinculados al DIT, suscrito en marzo de 2023.

Estando Las partes de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben, en la ciudad de Huacho a los ²⁷ días del mes de ~~diciembre~~ del 2024....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. LEONOR CONSUELO YELLO MACAVILCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo 1

INDICADOR	BASAL	META
1. Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	36.7%	39.7 %
2. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	71.6%	74.6%
3. Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	0.0%	3.0 %
4. Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	28.6%	31.6%

